



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2010/MOCA**

Cerro Azul, 22 de Junio de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:** El informe N° 1076-2010-GA/MOCA, de la Gerencia de Administración de fecha 22/06/10 y la solicitud presentada por el Sr. **GREGORIO VICTOR QUISPE TORRES (Reg. N° 0517-2010)**, sobre apoyo con subvención por motivo de salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MOCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, el Tercer Considerando de la mencionada Ordenanza, señala que en el caso de personas naturales, las subvenciones deben ser otorgadas exclusivamente a personas que residen dentro de la jurisdicción del Distrito cuya condición socio económica de extrema pobreza, de abandono o en caso de emergencia esté debidamente acreditada y haya sido evaluada por la Oficina de la DEMUNA;

Que, con Informe N° 103-10 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 17/06/10, el jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que don **GREGORIO VICTOR QUISPE TORRES**, ha solicitado apoyo económico para el **TRATAMIENTO MEDICO** de su hija **ANA LUISA QUISPE LOPEZ**, madre soltera, quien se encuentra internada en el Hospital "Rezola" de Cañete, padeciendo de cálculos a la vesícula y se ha complicado con pancreatitis aguda; el solicitante está a cargo de sus nietos y de su familia, es el único sostén de la casa y su condición económica es de extrema pobreza; por lo que recomienda se le otorgue al recurrente una subvención económica de S/. 200.00 Nuevos Soles; asimismo señala que el solicitante contará con el apoyo del personal de la DEMUNA, para que se realicen la compra de medicamentos y víveres, con cargo a informar al Despacho de Alcaldía;

Que, con Informe N° 388-2010/PP/MOCA, del 11/06/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender la subvención solicitada; afectándose el gasto a la Meta 0001, rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados", clasificador de gasto 2.5.311.99 "Otras Personas Naturales";

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3º, 4º y Art. 6º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MOCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MOCA, de fecha 11-02-2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una **Subvención Económica** de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de **ANA LUISA QUISPE LOPEZ** por motivos de salud, conforme a las recomendaciones del Jefe de la **DEMUNA** expuestas en el tercer considerando, debiendo girarse el cheque a nombre de don **GREGORIO VICTOR QUISPE TORRES**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MOCA.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de **DEMUNA** de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
  
**JULIANA GASPA VDA. DE PAIN**  
**ALCALDESA**  
Municipalidad Distrital de Cerro Azul